

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"

2) Lo dispuesto en el artículo 5° y 8° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982 y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO SANTANDER ACCIONES SELECTAS MEXICO", conforme al formato estandarizado establecido en la Circular N°1.633 de 02 de diciembre de 2002.

II.- Apruébase el texto del Contrato de Suscripción de Cuotas con sus respectivos anexos, del fondo mutuo antes señalado, conforme al formato estandarizado establecido en la Circular N°1.633 de 02 de diciembre de 2002.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°125, en forma previa a la entrada en funcionamiento del fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO LARRAIN RIOS SUPERINTENDENTE